



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00233546- -UNC-ME#FA

VISTO:

Los informes de adscripción presentados en el Departamento Académico de Cine y TV que dan cuenta de las actividades cumplidas en distintas cátedras.

CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos informan favorablemente acerca del desempeño de los adscriptos.

Que la autorización para el cursado de las adscripciones se realizó mediante resolución del H. Consejo Directivo.

Que la aprobación de la adscripción realizada por Paloma Rubin se tramitó bajo EX-2023-00233546- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la adscripción realizada por Pablo Gayol se tramitó bajo EX-2023-00308581- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de las adscripciones realizadas por Ayelén Ferrini y Luis E. Imhoff se tramitó bajo EX-2023-00312674- -UNC-ME#FA.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y TV avala las presentaciones y solicita la certificación correspondiente.

Que mediante Resolución RHCD-2023-64-UNC-DEC#FA se prorrogó para el ciclo lectivo 2023 la validez de la aplicación de la OHCD FFyH N° 2/2011 en el ámbito de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Paloma RUBIN**, DNI: 38.003.729, en la cátedra *Elementos de Sociología* del Departamento Académico de Cine y TV, bajo la responsabilidad del profesor Gonzalo Assusa, en el período comprendido entre el 31/08/2020 y el 30/08/2022 y autorizada bajo RHCD-2021-145-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º: Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la adscripción realizada por **Pablo GAYOL**, DNI: 22.560.642, en la cátedra *Realización Televisiva* del Departamento Académico de Cine y TV, bajo la responsabilidad del profesor Santiago Sein, en el período comprendido entre el 01/04/2020 y el 31/03/2022 y autorizado bajo RHCD-2022-296-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3º: Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la adscripción realizada por **Ayelén FERRINI**, DNI: 29.515.720, en la cátedra *Narrativa Audiovisual* del Departamento Académico de Cine y TV, bajo la responsabilidad de la profesora Ximena Triquell, en el período comprendido entre el 01/04/2020 y el 31/03/2022 y autorizada bajo RHCD-2021-186-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4º: Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la adscripción realizada por **Luis Eduardo IMHOFF**, DNI: 26.543.582, en la cátedra *Narrativa Audiovisual* del Departamento Académico de Cine y TV, bajo la responsabilidad de la profesora Ximena Triquell, en el período comprendido entre el 01/04/2020 y el 31/03/2022 y autorizada bajo RHCD-2021-186-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y TV y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones, notificar a los y las interesadas, cumplido archivar.

(am/jga)